



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

### 1 DATOS PERSONALES

<b>PRIMER APELLIDO</b> MEDINA		<b>SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )</b> PARRA		<b>NOMBRES</b> LUIS FERNANDO	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b> C.C <input type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1110544972			<b>SEXO</b> F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		<b>NACIONALIDAD</b> COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
<b>PAÍS</b> Colombia					
<b>LIBRETA MILITAR</b>					
<b>PRIMERA CLASE</b> <input type="radio"/>		<b>SEGUNDA CLASE</b> <input checked="" type="radio"/>		<b>NÚMERO</b> 1110544972	
<b>D.M</b> 038					
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>			<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>		
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b> 14	<b>MES</b> 03	<b>AÑO</b> 1994	Mz B#2-39 Barrio Viveros 2-39	
<b>PAÍS</b>	Colombia		<b>PAÍS</b>	Colombia	<b>DEPTO</b> Tolima
<b>DEPTO</b>	Tolima		<b>MUNICIPIO</b>	IBAGUE	<b>EMAIL</b> lfmp0314@gmail.com
<b>MUNICIPIO</b>	IBAGUE		<b>TELÉFONO</b>	3222846778	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2005	

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA FORESTAL	12	2018	70266-413782 TLM

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Universidad del tolima			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima		<b>MUNICIPIO</b> IBAGUÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> contratacion@ut.edu.co		
<b>TELÉFONOS</b> 2771212		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 10 MES 12 AÑO 2019		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 20 MES 12 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> contratista 609 del 29 de noviembre de 2109		<b>DEPENDENCIA</b> laboratorios de SIG		<b>DIRECCIÓN</b> Barrio Santa Helena parte alta/A.A. 546 - Ibagué		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Corporación Autonoma Regional del Tolima			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima		<b>MUNICIPIO</b> IBAGUÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> cortolima@cortolima.gov.co		
<b>TELÉFONOS</b> 2660149		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 19 MES 07 AÑO 2019		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 18 MES 12 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO</b> contratista 506 del viernes, 19 de ulio de 2019		<b>DEPENDENCIA</b> planeación		<b>DIRECCIÓN</b> Cra 5a Av ferrocarril, calle 44		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Universidad del tolima			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima		<b>MUNICIPIO</b> IBAGUÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> contratacion@ut.edu.co		

<b>TELÉFONOS</b> 2771212	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 13 MES 04 AÑO 2019			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 05 MES 11 AÑO 2019		
<b>CARGO O CONTRATO</b> contratista 211 del 10 de abril de 2019	<b>DEPENDENCIA</b> laboratorios de SIG			<b>DIRECCIÓN</b> Barrio Santa Helena parte alta/A.A. 546 - Ibagué		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> consorcio Forest Green		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUE			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 08 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 14 MES 12 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> supervisor	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Consorcio Zacatin 2018		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUE			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 08 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 26 MES 12 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> supervisor	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Consorcio Alizal		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUE			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 17 MES 12 AÑO 2017			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 04 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Pasante	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Consorcio Ataico		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUE			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 08 MES 12 AÑO 2017			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 04 MES 04 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Asistencia técnica	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Consorcio Nevado		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUE			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 20 MES 11 AÑO 2017			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 28 MES 02 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Pasante	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Concejo comunitario de la comunidad negra de la cuenca baja del rio Calima		<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Tolima	<b>MUNICIPIO</b> IBAGUÉ			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>		
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 14 MES 08 AÑO 2017			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 24 MES 11 AÑO 2017		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Apoyo técnico	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCIÓN</b>		

#### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).  
Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 03 - junio - 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

#### 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué, 03 - junio - 2020

Ciudad y fecha

  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.544.972**

**MEDINA PARRA**  
APELLIDOS

**LUIS FERNANDO**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1994**

**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-MAR-2012 IBAGUE**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00744013-M-1110544972-20150907      0046270890A 7      45139504

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE  
**Ingeniero Forestal**

A

**Luis Fernando Medina Barra**

C.C. No. 1110544972 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello se expide el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 14 de 2018**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima  
Libro de registro No. 15  
Folio No. 207  
Registro No. 98381

## ACTA DE GRADO NUMERO 382

Registro No. 98381

Folio No. 207

Libro No. 15

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del viernes 14 de diciembre del año 2018, se reunieron en el Auditorio Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor MIGUEL IGNACIO BARRIOS PEÑA, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Medina Parra Luis Fernando**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110544972 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Servicio Social: Restauración activa mediante la reforestación, aislamiento y avisos ambientales en el predio La Bolivia, corregimiento de Juntas, Ibagué - Tolima. Calificación: 4.2 (Cuatro.Dos)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

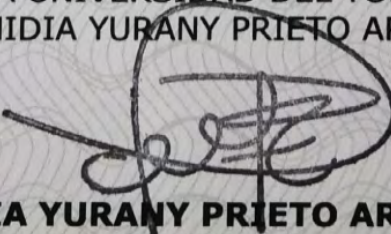
A las 8:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL  
(Fdo.) MIGUEL IGNACIO BARRIOS PEÑA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO



**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaria General

**Es copia**

Ibagué, 14 de diciembre de 2018



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**70266-413782 TLM**  
Fecha de Expedición: **08/02/2019**

Nombre:  
**LUIS FERNANDO  
MEDINA PARRA**

Identificación:  
**C.C. 1110544972**

Profesión:  
**INGENIERO FORESTAL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**



180044/0118

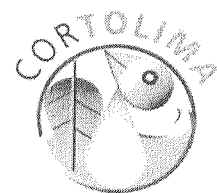
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION CONTRACTUAL  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA  
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima

Página: 1 de 1

CERTIFICA

Que **MEDINA PARRA LUIS FERNANDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. **1110544972**, celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES  
NUMERO 506 del viernes, 19 julio, 2019  
VALOR 17,500,000.00 PLAZO (Dias): 150  
FECHA INICIO viernes, 19 julio, 2019  
FECHA FINALIZACION miércoles, 18 diciembre, 2019  
FECHA LIQUIDACION martes, 17 marzo, 2020 No Liquidado  
OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL COMO AUXILIAR DE CAMPO, DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, PARA QUE APOYE A CORTOLIMA, EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NO. 360 - 1324 DEL 12 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**

A fecha: **jueves, 23 enero, 2020**

**MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO**

Profesional Especializado de Gestion Contractual

Reviso: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo

SEDE CENTRAL  
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44  
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -  
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378  
Linea Nacional: 018000956666 desde el resto del Pais  
E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co) - Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:  
Extensión: 401  
Telefax: (8) 2462779  
C.C. Kalarama Cra. 8 No.  
7 - 24/28 Of. 301-303,  
Chaparral

Dirección Territorial Norte:  
Extensión 400  
Calle 2a Sur No 6-81  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde  
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:  
Extensión 403  
Telefax: (8) 2456876  
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,  
Meigra

Dirección Territorial  
Suroriente:  
Extensión 402  
Telefax: (8) 2281204  
Cra. 9 No. 8 - 120,  
Purificación

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA NIT. 890700640-7,  
CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS  
ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):**

Que **LUIS FERNANDO MEDINA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.544.972, suscribió con la Universidad del Tolima, los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación con las siguientes características:


<b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b>	<b>211 del 10 de abril de 2019</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO E INTERPRETACION VISUAL DE LAS IMÁGENES DE SATELITE SEGÚN EL SISTEMA DE CLASIFICACION CORINE LAND COVER ADAPTADA PARA COLOMBIA A UN NIVEL DE 1:25000 DE UN AREA DE 330.000 HECTAREAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EL PROYECTO CON CODIGO 10119. APOYADO EN ACTIVIDADES DE CAMPO Y LABORATORIO.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Once millones doscientos cincuenta mil pesos (\$11.250.000) m/cte.
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) meses y quince (15) días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	13 de abril de 2019
<b>PRORROGA:</b>	Dos (2) meses y siete (7) días
<b>ADICIÓN:</b>	Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 5.588.000) m/cte.
<b>VALOR FINAL:</b>	Dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil pesos (\$16.838.000)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	5 de noviembre de 2019
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	Liquidado

<b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b>	<b>609 del 29 de noviembre de 2019</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO E INTERPRETACION VISUAL DE LAS IMÁGENES DE SATELITE SEGÚN EL SISTEMA DE CLASIFICACION CORINE LAND COVER ADAPTADA PARA COLOMBIA A UN NIVEL DE 1:25000 DE UN AREA DE 20.000 HECTAREAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EL PROYECTO CON CODIGO 10119. APOYADO EN ACTIVIDADES DE CAMPO Y LABORATORIO.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuatro millones ochenta y cuatro mil pesos (\$ 4.084.000) m/cte.
<b>PLAZO:</b>	Un (1) mes y cuatro (4) días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 de diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	20 de diciembre de 2019
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	Liquidado

La presente constancia se firma en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.

  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
 Jefe Oficina de Contratación  
[contratacion@ut.edu.co](mailto:contratacion@ut.edu.co)  
 Tel. 2771212 ext. 9125

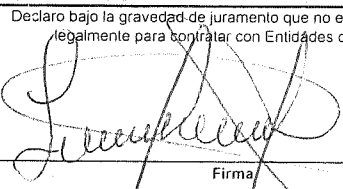

Elaboró: Carolina Vidal.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>		Página 1 de 2							
	<b>FORMATO ÚNICO DE CONTRATACIÓN</b>		Codigo: BS-P03-F05							
			Versión: 12							
			Fecha de Actualización: 23-07-2018							
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		<b>NUMERO DE CONTRATO</b>								
<b>FECHA</b> 29 NOV 2019		<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<b>609</b>						
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b> PERSONA NATURAL X LUIS FERNANDO MEDINA PARRA <b>C.C./NIT:</b> 1.110.544.972 DE IBAGUÉ <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> N/A <b>DIRECCIÓN:</b> MZ B No. 2 - 39 B/ VIVEROS <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> lfmp0314@gmail.com <b>TELÉFONO:</b> 322846778		<b>PERSONA JURÍDICA</b> <b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b> DIRECTA X INVITACIÓN <b>N° INVITACIÓN</b> <b>FECHA ACTA EVAL.</b>								
<b>CLÁUSULAS</b>										
<b>1. OBJETO:</b>										
Prestar servicios profesionales para el mejoramiento e interpretación visual de las imágenes de satélite según el sistema de clasificación Corine Land Cover adaptada para Colombia a un nivel de 1:25000 de un área de 20,000 hectáreas del departamento del Tolima, para el proyecto con código 10119. Apoyado en actividades de campo y laboratorio.										
<b>2. OBLIGACIONES CONTRATISTA:</b>										
<b>Obligaciones Generales:</b> a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Pagar las estampillas conforme a la normalidad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo atinente a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato; c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); f) Mantener los precios presentados en la propuesta; g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato										
<b>Obligaciones específicas:</b> 1. Verificar y ajustar, según requerimiento, la continuidad de los objetos entre planchas cartografía básica, generada por el IGAC a escala 1:25.000, para el área asignada. 2. Interpretar y digitalizar los límites de los polígonos de las coberturas y uso de la tierra según metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia a escala 1:25.000, para el área asignada del departamento del Tolima. 3. Estructurar la base de datos geográfica según modelo de datos para la reinterpretación de Unidades de cobertura y uso de la tierra. 4. Estructurar la base de datos geográfica según la base de datos geográfica de la ANLA 5. Programar y ejecutar salidas de campo requeridas para contraste de interpretación 6. Elaboración de documentación de los procesos según Normas Técnicas (CONTEC (p.e. metadato, calidad de datos, entre otros) 7. Alimentar la base de datos geográfica del proyecto 8. Participar en las reuniones del grupo cuando se convoque. 9. Elaborar informes mensuales e Informe final de las actividades realizadas 10. Velar por la confidencialidad de la información del proyecto. 11. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual 16. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.										
<b>3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:</b>										
En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir las siguientes: a) Pagar oportunamente el valor del contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; d) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato); e) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso.										
<b>4. VALOR:</b>		CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Subtotal sin IVA</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.084.000</td> </tr> <tr> <td>Valor IVA</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.084.000</td> </tr> </table>	Subtotal sin IVA	\$ 4.084.000	Valor IVA	0	Valor Total	\$ 4.084.000
Subtotal sin IVA	\$ 4.084.000									
Valor IVA	0									
Valor Total	\$ 4.084.000									
+										
<b>CDP No</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>							
4691	24 de octubre de 2019	2106010101	\$ 24.504.000							
<b>5. FORMA DE PAGO</b>	La universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Único pago, previa presentación de la constancia de recibo de satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal. En todo caso para el acta final, el contratista debe entregar la totalidad de los productos entregables y obligaciones establecidas en el contrato. Los desplazamientos para las salidas de campo serán asumidos como apoyo económico por el contrato en el rubro de viajes. Nota 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Nota 3: El pago se efectuará atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación. Nota: Por cada salida de campo el convenio dentro de su presupuesto tiene establecido asumir los gastos de desplazamiento, y reconoce un apoyo económico para gastos de alimentación y hospedaje.									
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	La duración será de un mes y cuatro días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia fiscal 2019									
<b>7. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b>	33 Municipios del Departamento del Tolima objeto de estudio del proyecto.									
<b>8. SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	La Supervisión del contrato derivado de este proceso, estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto.									
<b>9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</b>	Veinte por ciento (20%) por incumplimiento									
<b>10. COBERTURA DEL RIESGO</b>	N/A									
<b>11. CLÁUSULA ESPECIAL</b>	En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 0139 de 2019, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.									
<b>12. MECANISMOS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley									
<b>13. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN</b>	Cinco (5) días hábiles a partir de la firma de este documento									
<b>14. LEGALIZACIÓN</b>	Además, el contratista deberá cancelar los impuestos y tasas establecidas por la ley que correspondan. ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL: 0.5% del valor del contrato antes de IVA; ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 1% del valor del contrato antes de IVA; ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES: 1% del valor del contrato antes de IVA.									
<b>15. RÉGIMEN LEGAL</b>	Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, y su reglamentación Resolución No. 0139 del 11 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 2019 Por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"									



**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**FORMATO ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

Página 1 de 2  
Codigo: BS-P03-F05  
Versión : 12  
Fecha de Actualización: 23-07-2018

<b>16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</b>	El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.	
<b>17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios	
<b>18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>	El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.	
<b>19. TERMINACIÓN</b>	Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " y su reglamentación Resolución No. 0139 del 11 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 2019 Por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"	
<b>20. LIQUIDACIÓN</b>	De conformidad con el paragrafo unico del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " los contratos de prestación de servicios profesionales no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relacion contractual.	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	El contratista deberá entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) base de datos geográfica para el área asignada del proyecto.</li> <li>• Un (1) archivo en formato Shape que contiene la cobertura y uso de la tierra actualizada con su respectiva codificación y atributos propuestos en la metodología para reinterpretación Corine Land Cover adaptado para Colombia, a escala 1:25000.</li> <li>• Un (1) mapa de coberturas y uso de la tierra para la totalidad del área de trabajo asignada.</li> <li>• La cartografía a escala 1:25.000, por planchas según formato IGAC, que cubran la totalidad del área de estudio asignada.</li> <li>• Documentación de todos los procesos de información geográfica según INCONTEC (p.e. metadatos, calidad de datos, entre otros)</li> <li>• Un (1) informe mensual con el avance de las actividades realizadas</li> <li>• Un (1) informe final.</li> </ul>	
<b>21. ANEXOS</b>	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos, análisis del sector, certificaciones, CDP, Hoja de vida (soportes), RUT, Antecedentes disciplinarios y fiscales, fotocopia CC y propuesta.	
<b>Ordenador del Gasto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Vo. Re. Asesoría Jurídica</b>
	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	
Nombre: JONH JAIRO MENDEZ ARTEGA		
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico	Firma	Nombre: ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
Elabora: CLARA GALLO		Revisó: PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA / Of. Contratación



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO NEVADO  
NIT. 901.130.153-4**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.544.972 de Ibagué, presto sus servicios como PASANTE del contrato 399 de 2017 entre LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y el CONSORCIO NEVADO cuyo objeto fue “Realizar la restauración activa mediante la reforestación de 5,5 hectáreas nuevas en los predios Alfombrales, Humedales y Monserrate de la vereda Alfombrales en el municipio de Murillo”, desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018 realizando la actividad de Asistencia Técnica.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil dieciocho 2018

Ligia del Rosario Arregocés Osorio  
representante legal  
consorcio nevado

901.130.153-4



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ALIZAL  
NIT. 901.138.021-7**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.544.972 de Ibagué, presto sus servicios como PASANTE del contrato 441 DE 2017 entre la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y el CONSORCIO ALIZAL que tenía como objeto “Realizar la restauración activa mediante la reforestación de 37.5 hectáreas nuevas y 1840 ml de aislamiento y una (1) valla medio ambiental en el predio la Bolivia, ubicado en la vereda Alizal Santa Rita, corregimiento de Juntas del municipio de Ibagué” desde el 17 de diciembre de 2017 hasta el 30 de abril del 2018 cumpliendo actividades concernientes a la asistencia técnica.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los dos (2) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho 2018

LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCÉS OSORIO

Representante Legal

Consorcio alizal

Consorcio  
Alizal

901.138.021-7



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ATAICO  
NIT. 901.139.092-4**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.544.972 de Ibagué, presto sus servicios como PASANTE al contrato 372 de 2017 entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATACO y el CONSORCIO ATAICO cuyo objeto era “Contratar el mantenimiento y restauración (aislamiento y reforestación) de los predios del municipio de Ataco-Tolima, adquiridos en el marco de la ley 99 de 1993”, desde el 8 de diciembre de 2017 hasta el 4 de abril del 2018 realizando actividades concernientes a la Asistencia Técnica.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los siete (7) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho 2018

PEDRO HELI PARRA RUIZ  
Representante Legal  
Consorcio Ataico

**901.139.092-4**



CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA  
DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA  
RESOLUCION # 015 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1998  
NIT. # 835.000.708-5

**EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA  
BAJA DEL RIO CALIMA**

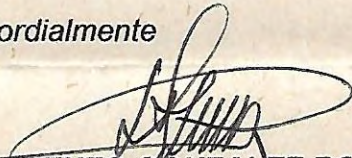
**CERTIFICA**

Que el Señor **MEDINA PARRA LUIS FERNANDO** Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.110.544.972, Estudiante de Decimo Semestre de Ingeniería Forestal de La Universidad del Tolima, Participo en el Proyecto: ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LA COMPENSACION FORESTAL DE 125 HECTAREAS DE BOSQUE POR EL SISTEMA DE LINIAS DE ENRIQUECIMIENTO, EN EL TERRITORIO COLECTIVO Y ANCESTRAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA.

Su aporte a este proyecto se realizó del 14 de Agosto al 24 de Noviembre de 2.017. Las actividades realizadas Incluyeron: 1. Socialización del Proyecto a tres comunidades de del consejo comunitario 2. Delimitación de las áreas de Implementación 3. Georreferenciacion de las áreas 4. Inventario forestal y análisis de la estructura horizontal del bosque 5. Adecuación del terreno, Trazado, Ahoyado, Fertilización, Siembra de las especies forestales y Presentación de informe final.

Con su apoyo técnico contribuyo al fortalecimiento de la dinámica organizativa y productiva del consejo comunitario de la comunidad negra de la cuenca baja del rio Calima.

Cordialmente

  
**LORENZO GONZALEZ ROMERO**  
Representante Legal

  
**SEBASTIAN MORENO MURILLO**  
Ingeniero Agroforestal  
Coordinador del Proyecto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA NIT. 890700640-7,  
CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS  
ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):**

Que **LUIS FERNANDO MEDINA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.544.972, suscribió con la Universidad del Tolima, los contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación con las siguientes características:


<b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b>	<b>211 del 10 de abril de 2019</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO E INTERPRETACION VISUAL DE LAS IMÁGENES DE SATELITE SEGÚN EL SISTEMA DE CLASIFICION CORINE LAND COVER ADAPTADA PARA COLOMBIA A UN NIVEL DE 1:25000 DE UN AREA DE 330.000 HECTAREAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EL PROYECTO CON CODIGO 10119. APOYADO EN ACTIVIDADES DE CAMPO Y LABORATORIO.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Once millones doscientos cincuenta mil pesos (\$11.250.000) m/cte.
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) meses y quince (15) días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	13 de abril de 2019
<b>PRORROGA:</b>	Dos (2) meses y siete (7) días
<b>ADICIÓN:</b>	Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 5.588.000) m/cte.
<b>VALOR FINAL:</b>	Dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil pesos (\$16.838.000)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	5 de noviembre de 2019
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	Liquidado


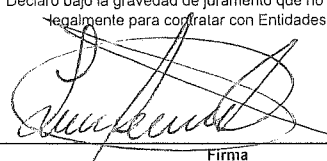
<b>No. Y FECHA DEL CONTRATO:</b>	<b>609 del 29 de noviembre de 2019</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO E INTERPRETACION VISUAL DE LAS IMÁGENES DE SATELITE SEGÚN EL SISTEMA DE CLASIFICION CORINE LAND COVER ADAPTADA PARA COLOMBIA A UN NIVEL DE 1:25000 DE UN AREA DE 20.000 HECTAREAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA EL PROYECTO CON CODIGO 10119. APOYADO EN ACTIVIDADES DE CAMPO Y LABORATORIO.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuatro millones ochenta y cuatro mil pesos (\$ 4.084.000) m/cte.
<b>PLAZO:</b>	Un (1) mes y cuatro (4) días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 de diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	20 de diciembre de 2019
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	Liquidado

La presente constancia se firma en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.

  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
 Jefe Oficina de Contratación  
[contratacion@ut.edu.co](mailto:contratacion@ut.edu.co)  
 Tel. 2771212 ext. 9125

Elaboró: Carolina Vidal.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN		Página 1 de 2							
	FORMATO ÚNICO DE CONTRATACIÓN		Codigo: BS-P03-F05							
			Versión: 12							
			Fecha de Actualización: 23-07-2018							
FECHA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO								
10 ABR. 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	211								
PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> X PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS FERNANDO MEDINA PARRA C.C./NIT: 1.110.544.972 de Ibagué REPRESENTANTE LEGAL: N/A DIRECCIÓN: Mz B No 2-39 B/Viveros - Ibagué CORREO ELECTRÓNICO: lfmp0314@gmail.com TELÉFONO: 3222846778								
		TIPO DE CONTRATACIÓN: DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> X INVITACIÓN N° INVITACIÓN FECHA ACTA EVAL.								
<b>CLÁUSULAS</b>										
<b>1. OBJETO:</b> Prestar servicios profesionales para el mejoramiento e interpretación visual de las imágenes de satélite según el sistema de clasificación Corine Land Cover adaptada para Colombia a un nivel de 1:25000 de un área de 330.000 hectáreas del departamento del Tolima, para el proyecto con código 10119. Apoyado en actividades de campo y laboratorio										
<b>2. OBLIGACIONES CONTRATISTA:</b> <b>Obligaciones Generales:</b> a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo atinente a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato; c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); f) Mantener los precios presentados en la propuesta; g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato <b>Obligaciones específicas:</b> 1. Verificar y ajustar, según requerimiento, la continuidad de los objetos entre planchas cartografía básica, generada por el IGAC a escala 1:25.000, para el área asignada. 2. Interpretar y digitalizar los límites de los polígonos de las coberturas y uso de la tierra según metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia a escala 1:25.000, para el área asignada del departamento del Tolima. 3. Estructurar la base de datos geográfica según modelo de datos para la reinterpretación de Unidades de cobertura y uso de la tierra. 4. Estructurar la base de datos geográfica según la base de datos de datos geográfica de la ANLA 5. Participar de salidas de campo cuando sea requerido 6. Elaboración de documentación de los procesos según Normas Técnicas ICONTEC (p.e. metadato, calidad de datos, entre otros) 7. Alimentar la base de datos geográfica del proyecto. 8. Participar en las reuniones del grupo cuando se convoque. 9. Elaborar informes mensuales e informe final de las actividades realizadas 10. Velar por la confidencialidad de la información del proyecto.										
<b>3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:</b> En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir las siguientes: a) Pagar oportunamente el valor del contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato. d) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato). e) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso.										
<b>4. VALOR:</b> ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE <table border="1" style="float: right; margin-top: 10px;"> <tr> <td>Subtotal sin IVA</td> <td>\$ 11.250.000</td> </tr> <tr> <td>Valor IVA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor Total</td> <td>\$ 11.250.000</td> </tr> </table>					Subtotal sin IVA	\$ 11.250.000	Valor IVA	0	Valor Total	\$ 11.250.000
Subtotal sin IVA	\$ 11.250.000									
Valor IVA	0									
Valor Total	\$ 11.250.000									
CDP No	Fecha Emisión	Rubro	Valor							
1168	05 de marzo de 2019	2106010101	\$ 75.000.000							
<b>5. FORMA DE PAGO</b> La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA. NOTA: Los desplazamientos serán cubiertos por cuenta del Convenio Interadministrativo No. 526-2018 con CORTOLIMA										
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El plazo de ejecución es de CUATRO (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio.										
<b>7. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b> 33 municipios del Departamento del Tolima objeto de estudio del proyecto										
<b>8. SUPERVISOR O INTERVENTOR</b> La supervisión estará a cargo del docente de planta de la Universidad del Tolima de la Facultad de Ingeniería Forestal o quien haga sus veces.										
<b>9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</b> Veinte por ciento (20%) por incumplimiento										
<b>10. COBERTURA DEL RIESGO</b> N/A										
<b>11. CLÁUSULA ESPECIAL</b> De conformidad con el artículo 27 de la Resolución No. 0139 del 11 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 2019 Por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones", se dará aplicación a las causales D, E, F y G										
<b>12. MECANISMOS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b> Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley										
<b>13. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN</b> Cinco (5) días hábiles a partir de la firma de este documento										
<b>14. LEGALIZACIÓN</b> Además, el contratista deberá cancelar los impuestos y tasas establecidos por la ley que correspondan.										
<b>15. RÉGIMEN LEGAL</b> Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, y su reglamentación Resolución No. 0139 del 11 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 2019 Por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"										
<b>16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</b> El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.										
<b>17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios										
<b>18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b> El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.										

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>		Página 1 de 2
	<b>FORMATO ÚNICO DE CONTRATACIÓN</b>		Código: BS-P03-F05
			Versión: 12
			Fecha de Actualización: 23-07-2018
<b>19. TERMINACIÓN</b>	Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " y su reglamentación Resolución No. 0139 del 11 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 2019 Por medio de la cual se expidió el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
<b>20. LIQUIDACIÓN</b>	De conformidad con el paragrafo unico del articulo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " los contratos de prestación de servicios profesionales no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finalizar la relacion contractual.		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	El contratista deberá presentar: • Una (1) base de datos geográfica para el área asignada del proyecto. • Un (1) archivo en formato Shapefile que contiene la cobertura y uso de la tierra actualizada con su respectiva codificación y atributos propuestos en la metodología para reinterpretación Corine Land Cover adaptado para Colombia, a escala 1:25000. • Un (1) mapa de coberturas y uso de la tierra para la totalidad del área de trabajo asignada. • La cartografía a escala 1:25.000, por planchas según formato IGAC, que cubran la totalidad del área de estudio asignada. • Documentación de todos los procesos de información geográfica según INCONTEC (p.e. metadatos, calidad de datos, entre otros) • Un (1) informe mensual con el avance de las actividades realizadas. • Un (1) informe final.		
<b>21. ANEXOS</b>	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos, análisis del sector, certificaciones, CDP, Hoja de vida (soportes), RUT, Antecedentes disciplinarios y fiscales, fotocopia CC y propuesta.		
<b>Ordenador del Gasto</b>	<b>Contratista</b>	<b>Vo. Bo. Asesoría Jurídica</b>	
	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado  		
Nombre: JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEGA	Firma	Nombre: ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA	
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico		Revisó: PAOLA ANDREA CUBIDES BENVILLA / Of. Contratación	
Elaboró: Carlos M. Guzmán			



**ADICIONAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES No. 211 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL  
TOLIMA Y LUIS FERNANDO MEDINA PARRA**

Entre los suscritos a saber: **La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, Nit. 890.700.640.7, ente universitario autónomo, creado por Ordenanza No. 005 de 1945, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, domiciliado en Ibagué y obrando como Director de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima, el Doctor **JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.378.430, nombrado mediante Resolución de Rectoría No. 0936 del 23 de agosto de 2016, y facultado mediante Resolución de Rectoría No. 0879 del 17 de julio de 2017 para actuar como ordenador del gasto, en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, por una parte y por la otra, **LUIS FERNANDO MEDINA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.972, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición en valor y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 211 de 2019, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 211 de 2019 entre **LA UNIVERSIDAD** y Luis Fernando Medina Parra, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para el mejoramiento e interpretación visual de las imágenes de satélite según el sistema de clasificación Corine Land Cover adaptada para Colombia a un nivel de 1:25000 de un área de 330.000 hectáreas del departamento del Tolima, para el proyecto con código 10119. Apoyado en actividades de campo y laboratorio", por un plazo de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, por un valor de \$11.250.000; con acta de inicio del 13 de abril de 2019. **b)** Que mediante oficio el Supervisor del Contrato con el visto bueno del ordenador del gasto, solicita Adicionar al Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 211 de 2019 el valor de 5.588.000 y prorrogar el contrato por el término de Dos (2) meses y siete (7) días, teniendo en cuenta que en el marco del proyecto "Análisis de los cambios de cobertura y uso de la tierra para el Departamento del Tolima, Fase I" con código 10119, adelantado en Convenio Interinstitucional entre Cortolima y la Universidad del Tolima, ha sido prorrogado hasta el día 5 de diciembre de 2019, y se requiere continuar prestando los servicios contratados, para cumplir con los objetivos del convenio. **c)** Que con la sumatoria de la adición no se supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, en plena concordancia con el artículo Vigésimo Séptimo del Acuerdo 050 de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, aplicable al presente contrato. **d)** Que para la presente Adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3397 y Registro Presupuestal No. 3813 del 12 de agosto de 2019. **e)** Que en la actualidad el Contrato se encuentra vigente y que vista las anteriores consideraciones es procedente la presente adición y prórroga. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 211 de 2019, en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.588.000), para un valor total del contrato de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$16.838.000) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar al Contrato de prestación Servicios de profesionales No. 211 de 2019, por el término de Dos (2) meses y Siete (7) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato. **CLÁUSULA TERCERA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3397 y Registro Presupuestal No. 3813 del 12 de agosto de 2019, centro de costos 11011 y Rubro 2106010101 CORTOLIMA. **CLÁUSULA CUARTA: ESTAMPILLAS.** De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, **EL CONTRATISTA**, deberá cancelar lo

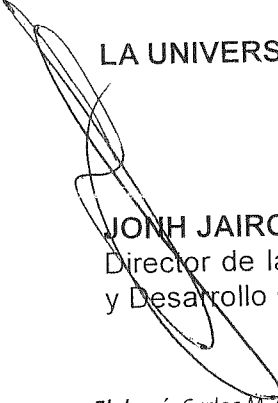

*Luc*

**ADICIONAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES No. 211 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL  
TOLIMA Y LUIS FERNANDO MEDINA PARRA**

correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: PRO- HOSPITALES por el 1% del valor de la adición antes de IVA; PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL por el 0,5 % del valor de la adición antes de IVA; PRO- CULTURA: Por el 1 % del valor de la adición antes de IVA. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.




Para constancia se firma en Ibagué, el día quince (15) de agosto de 2019.

LA UNIVERSIDAD,

  
**JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA**  
Director de la Oficina de Investigaciones  
y Desarrollo Científico.

EL CONTRATISTA,

  
**LUIS FERNANDO MEDINA PARRA**

Elaboró: Carlos M. Guzmán-Oficina de Investigaciones   
Revisó: Paola Andrea Cubides Bonilla- Jefe Oficina de Contratación   
Aprobó: Adriana del pilar León García- Asesora Jurídica 



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FOREST GREEN  
NIT. 901.191.929-3**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.544.972 de Ibagué, prestó sus servicios como Asistente técnico al contrato de obra No. 214 de 2018 entre la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y EL CONSORCIO FOREST GREEN cuyo objeto fue “Construcción y puesta en marcha de un vivero en la granja las brisas del municipio de Ibagué, con 100.000 plántulas de diferentes especies forestales de la región, en el marco del convenio 1389 de 2018”, desde el 23 de agosto de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018 apoyando la supervisión de la construcción del vivero para dar cumplimiento de los estándares solicitados en el contrato.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los siete (7) días del mes de enero del dos mil dieciocho 2019



---

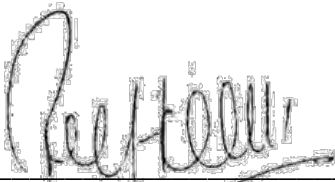
PEDRO HELI PARRA RUIZ  
Representante Legal  
Consortio FOREST GREEN

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ZACATIN 2018  
NIT. 901.221.834-2**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.544.972 de Ibagué, presto sus servicios como Asistente Técnico al contrato 218 de 2018 entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALOCABILDO y EL CONSORCIO ZACATIN 2018 cuyo objeto fue “Establecimiento de aislamiento de predios sobre fuentes superficiales hídricas pertenecientes a las cuencas de los ríos Gualí y Sabandija en jurisdicción del municipio de Palocabildo.”, desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2018 apoyando la supervisión del aislamiento para dar cumplimiento de los estándares solicitados en el contrato.

Por constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los siete (7) días del mes de enero del dos mil dieciocho 2019



---

PEDRO HELI PARRA RUIZ  
Representante Legal  
Consortio ZACATIN 2018

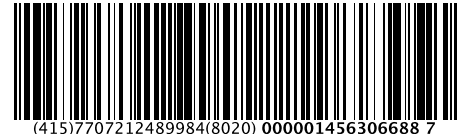
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1456306687



(415)7707212489984(8020) 000001456306688 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 1 0 5 4 4 9 7 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 1 1 0 5 4 4 9 7 2

27. Fecha expedición:

2 0 1 2 0 3 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio:

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

MEDINA

32. Segundo apellido

PARRA

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio:

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

MZ B CA 239 BRR VIVEROS

42. Correo electrónico:

lfmp0314@gmail.com

43. Código postal

2 7 0 3 8 7 0

44. Teléfono 1:

3 1 0 6 1 3 5 6 4 4

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:

4 7 5 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 7 0 5

**Actividad secundaria**

48. Código:

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 2 0 2

**Otras actividades**

50. Código:

1 2

**Ocupación**

51. Código

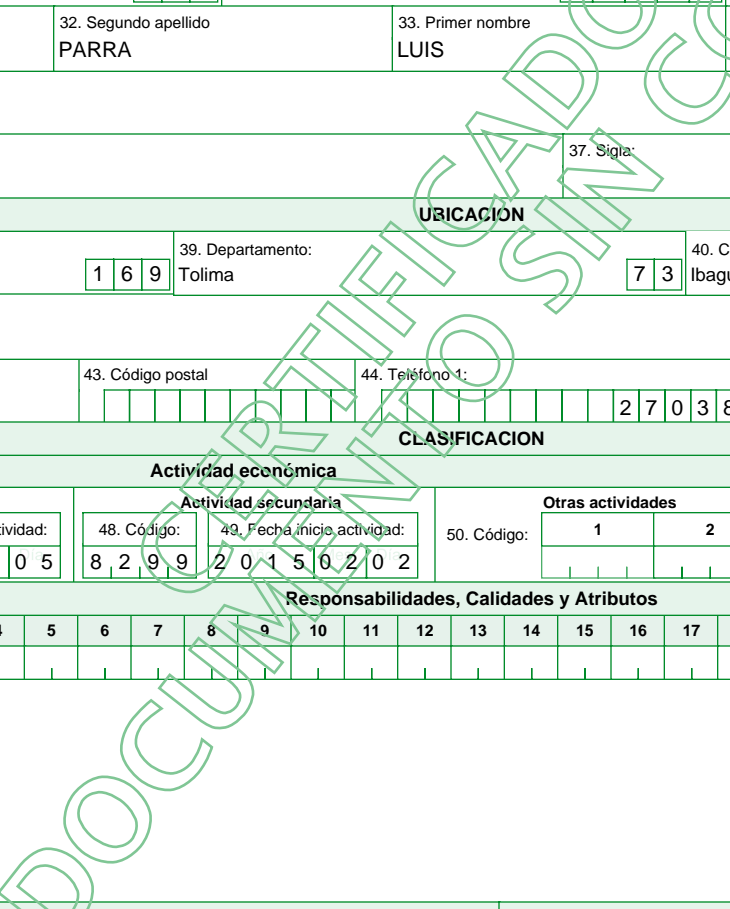
3 4 1 4

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 3 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE  
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1110544972

NOMBRES: LUIS FERNANDO  
APELLIDOS: MEDINA PARRA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2024	2034	2044

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/03/2019  
DISTRITO MILITAR: 038



CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO  
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

P176396



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2020, a las 16:19:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110544972
Código de Verificación	1110544972200416161906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 144409737**



WEB  
16:22:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO MEDINA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110544972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:07 horas del 16/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110544972**

Apellidos y Nombres: **MEDINA PARRA LUIS FERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 1110544972 de del señor(a) LUIS FERNANDO MEDINA PARRA consultado en la fecha y hora 16/04/2020 04:29:26 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12052552

✓ Aceptar

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110544972		MEDINA PARRA LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz B#2-39 Viveros	IBAGUE-TOLIMA	2703870	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04		9405011513	I	2020/05/19				0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1110544972 MEDINA PARRA LUIS FERNANDO	X																	230301	30	EP5005	30		0	14-25	30	0	No
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 1)</b>																											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110544972		MEDINA PARRA LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz B#2-39 Viveros	IBAGUE-TOLIMA	2703870	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04		9405011513	I	2020/05/19				0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$295,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$295,500</b>	